

12271

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Guayaquil - Ecuador

Viernes 7 de Julio del 2006

Año XXI - No. 8278

2006 JUL 24 AM 9:57

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A., DEL CANTÓN SALINAS AL CANTÓN LA LIBERTAD Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 24 de mayo de 1988, aprobada mediante Resolución No. 88-1-4-02151 el 15 de junio de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de junio de 1988.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, del cantón **Salinas** al cantón **La Libertad**, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de abril de 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06-G-DIC-0003786 de 7 JUN. 2006**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita ingeniera Marcia Potes Reina, en su calidad de Gerente, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC-0003786 de 7 JUN. 2006** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, del cantón **Salinas** al cantón **La Libertad**, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, del cantón **Salinas** al cantón **La Libertad**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero.- "La compañía se denominará **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal es el Cantón La Libertad, Provincia del Guayas, República del Ecuador".

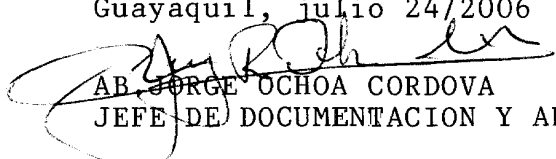
Guayaquil, 7 JUN. 2006

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 5-6-7/2006.

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro dias del mes de julio de dos mil seis, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A. DEL CANTON SALINAS AL CANTON LA LIBERTAD Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, julio 24/2006



AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

